

**AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

24 FEB 2017

DECRETO EXENTO N° 569 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo ; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; carta solicitud de la señora Sandra Gálvez Rojas, con ingreso N°285/2017; carta de solicitud de doña Jacqueline Allende Tapia, con ingreso N°284/2017; carta de solicitud de doña Paola Muñoz Concha, con ingreso N°283; carta de solicitud de doña Erika Zavala Órdenes, con ingreso N°282/2017; Memorándum N°30/2017 de la Dirección de Transito y Transporte Publico con fecha 20 de enero de 2017; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y que en su ausencia delega a don Francisco Moscoso Guerrero, Directivo grado 8° ; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 01 al 31 de Marzo del 2017, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

	RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
1	[REDACTED]	Sandra Gálvez Rojas	Plastificados	Plaza San Alberto, Av. Recoleta Frente al N° 2763
2	[REDACTED]	Jacqueline Allende Tapia	Plastificados	Av. Recoleta Esquina Ortiz de Rosas Módulo 2 Líder
3	[REDACTED]	Paola Muñoz Concha	Plastificados	Ortiz de Rosas / Av. Recoleta Módulo 1 Líder
4	[REDACTED]	Erika Zavala Ordenes	Plastificados	Av. Perú Oriente, El Salto Frente N° 1451

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

*[Handwritten initials]*  
JQR / MBA / jpd  
Ingreso N° 282 / 283 / 284 / 285